

Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinaria, Ciudad de México, México.  
ISSN 2707-2207 / ISSN 2707-2215 (en línea), Noviembre-Diciembre 2025,  
Volumen 9, Número 6.

[https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v9i6](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v9i6)

## **LA DILIGENCIA DE EMBARGO EN LAS LEGISLACIONES DEL ESTADO DE SONORA**

**THE SEIZURE PROCEEDINGS IN THE  
LEGISLATION OF THE STATE OF SONORA**

**Lesly Estefania Tapia Angulo**  
Investigador Independiente, México

## La Diligencia de Embargo en las Legislaciones del Estado de Sonora

Lesly Estefanía Tapia Angulo<sup>1</sup>

[estefaniatapia01@gmail.com](mailto:estefaniatapia01@gmail.com)

<https://orcid.org/0009-0003-3773-3013>

Investigador Independiente, México

### RESUMEN

El embargo, en el ámbito jurídico, es un concepto muy diverso que se aplica a varios campos, como la política, la administración, la justicia, la economía e incluso la vida cotidiana. Un embargo es un procedimiento legal que implica la incautación o retención de los bienes de un deudor, como su salario, cuentas bancarias o propiedades, para garantizar el cobro de una deuda pendiente. Esta medida es ordenada por una autoridad judicial y puede incluir el embargo de cuentas bancarias, salarios o bienes muebles e inmuebles para satisfacer la obligación. En otras palabras, se trata de un procedimiento judicial mediante el cual se designan y embargan los bienes de una persona o empresa para garantizar el pago de una deuda. El embargo puede recaer sobre bienes tangibles (casa, automóviles, motocicletas, etc.) o financieros (salario, fondos bancarios). El objetivo es asegurar el cobro de una obligación. Lamentablemente, existe mucha confusión al respecto, y la falta de información en nuestra comunidad sobre las repercusiones legales de la morosidad puede hacernos vulnerables a estafadores que se aprovechan de esta situación, llevándonos a ser víctimas de fraude o a tener experiencias desagradables.

**Palabras clave:** embargo, medida cautelar, deuda, retención, bienes, deudor, diligencia, patrimonio, autoridad, procedimiento legal

---

<sup>1</sup> Autor principal

Correspondencia: [estefaniatapia01@gmail.com](mailto:estefaniatapia01@gmail.com)

# The Seizure Proceedings in the Legislation of the State of Sonora

## ABSTRACT

The legal figure of seizure is a very diverse concept that can be applied to various fields, such as politics, administration, justice, economics, and even everyday life. However, in general terms, it refers to the act of interrupting some type of flow between two parts. A seizure is a legal procedure that involves seizing or impounding a debtor's assets, such as their wages, bank accounts, or property, to secure the collection of an outstanding debt. This measure is ordered by a judicial authority and may involve the seizure of bank accounts, wages, or personal and real property to satisfy the obligation. In other words, it is a judicial procedure by which the assets of a person or company are designated and secured to guarantee the payment of a debt. The lien can be on tangible assets (house, cars, motorcycles, etc.) or financial assets (salary, bank funds). The objective is to ensure the collection of an obligation, especially when there are doubts about the debtor's ability to pay voluntarily. It's essential to understand this legal concept, as very few people are aware of or have questions about what happens if a debt is not paid. Unfortunately, there is a lot of confusion about this issue, and the lack of information in our community today about the legal repercussions of being delinquent can make us vulnerable to scammers who take advantage of this situation, leading us to fall for fraud or have unpleasant experiences. Throughout this text, a clear and detailed explanation will be provided of how garnishments work, their effects on debtors and creditors, as well as the procedures required to execute each type of garnishment. Important legal issues and practical aspects that must be considered when dealing with garnishment situations will also be discussed. Each element related to garnishments will be examined, based on the laws of the state of Sonora, to offer a useful guide for those wishing to understand this essential topic in the financial and legal fields

**Keywords:** seizure, precautionary measure, debt, retention, assets, debtor, due diligence, estate, authority, legal procedure

*Artículo recibido 13 octubre 2025  
Aceptado para publicación: 20 noviembre 2025*



## **INTRODUCCIÓN**

Para comenzar es fundamental describir que la diligencia de embargo es una medida cautelar que nuestras leyes Sonorenses se prevén, cuya finalidad es la de dar cumplimiento a una obligación o de garantizar un derecho que forma parte de un juicio, dicha acción se solicita por medio de un Juez, además, del secuestro de bienes, de la guarda provisional y de su administración. Así mismo, para nuestra sociedad consumidora, enfrentar un embargo es una situación desagradable para quien la vive, pues afecta seriamente nuestra situación económica actual y futura.

Es por ello, que en la presente investigación se busca conocer los aspectos más relevantes sobre esta figura, conociendo de forma clara y detallada cuándo surge el embargo, qué tipos hay y lo más importante, cómo impedir que se transforme en una carga permanente para tus finanzas; además, se abordan cuestiones legales importantes y aspectos prácticos que deben considerarse al encontrarse en dicha situación, esto será con el apoyo de entrevistas realizadas a usuarios del Juzgado Civil de esta ciudad que se dedican a la abogacía.

Así como también a personas que están pasando por un procedimiento legal en dicho Tribunal y de trabajadores que desempeñan sus funciones en dicho lugar, mismos que han expuesto en diversas situaciones la información que tienen a su alcance acerca de la diligencia de embargo; asimismo, con apego a lo establecido en las distintas legislaciones con las que cuenta nuestro estado de Sonora, así como investigaciones realizadas por juristas especializados en temas de leyes civiles y mercantiles, las cuales son aplicables en nuestra ciudad actualmente y llegan a formar parte de nuestra vida diaria. Por lo que es importante conocer dicha figura jurídica, pues pocas personas saben de ella o tienen dudas sobre las consecuencias legales que existen al no cumplir con una deuda.

De igual forma, existe mucha desinformación sobre el tema y dicho desconocimiento que existe actualmente en nuestra sociedad sobre las consecuencias legales de ser morosos, lo que puede llevarnos a caer en el engaño por personas que se aprovechen de dicho desconocimiento, así como no tener una correcta defensa a la hora de que se presente en tu vida diaria o la de algún conocido un secuestro de sus bienes.



Además, entre las dudas que llegan a surgir en los deudores, destaca el cómo se lleva a cabo una diligencia de requerimiento de pago y embargo, el cual puede tener implicaciones serias sobre el patrimonio de un deudor si no es atendido de la forma correcta.

Por tanto, es necesario que como consumidores tengamos en cuenta que dejar de pagar un préstamo, una tarjeta u cualquier otro servicio de financiamiento sí puede tener consecuencias legales, las cuales pueden ser demandas, llegar a un juicio y embargos, entre los casos más comunes, la razón por la cual es necesario mantenerse al corriente en los compromisos financieros y así evitar tener un daño en nuestro patrimonio y aún más en nuestra economía.

## MÉTODO

En la presente investigación se obtuvieron los datos que a continuación se relatan, a través de entrevistas realizadas a doce personas, entre ellas usuarios del Juzgado Civil de esta ciudad que se dedican a la abogacía, personas que están pasando por un procedimiento legal en dicho Tribunal y de trabajadores que desempeñan sus funciones en dicho lugar, mismos que han expuesto en diversas situaciones la información que tienen a su alcance acerca de la diligencia de embargo.

Por lo anterior, las preguntas que formaron parte de las referidas **entrevistas** que fueron las siguientes:

1. ¿A qué te dedicas?
2. ¿Conoces el proceso qué lleva un procedimiento mercantil?
3. ¿Alguna vez has tenido deudas?
4. ¿Pagas tus deudas puntualmente?
5. ¿Sabes qué consecuencias existen al no pagar una deuda?
6. ¿Tienes conocimiento de las medidas cautelares que emplean las autoridades judiciales?
7. ¿Qué entiendes por embargo?
  - A. La acción de secuestrar bienes para asegurar una deuda.
  - B. No entiendo nada.
8. ¿Cuántos tipos de embargos conoces?
  - A. Ninguno
  - B. 1.
  - C. Más de 2.



9. ¿Alguna vez te han embargado algún bien?

10. ¿Alguna vez le han embargado algún bien a algún familiar o persona cercana a ti?

## RESULTADOS

De las entrevistas realizadas a las diez personas, se obtuvieron los siguientes resultados:

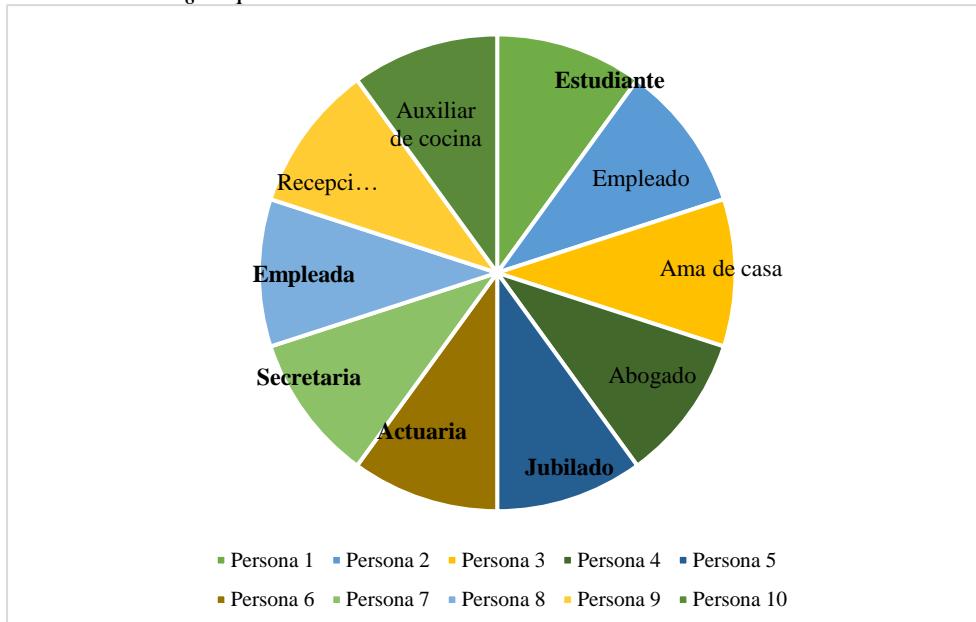
**Tabla1** Entrevistas 2025

Preguntas	Persona 1	Persona 2	Persona 3	Persona 4	Persona 5	Persona 6	Persona 7	Persona 8	Persona 9	Persona 10
¿A qué te dedicas?	Empleado	Ama de casa	Abogado	Jubilado	Actuaría	Secretaría	Empleada	Recepcionista	Auxiliar de cocina	Estudiante
¿Conoces el proceso que lleva un procedimiento mercantil?	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí
¿Alguna vez has tenido deudas?	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	No
¿Pagas tus deudas puntualmente?	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No
¿Sabes qué consecuencias existen al no pagar una deuda?	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí
¿Tienes conocimiento de las medidas cautelares que emplean las autoridades judiciales?	No	No	Sí	No	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí
¿Qué entiendes por embargo?	A) La acción de secuestrar bienes	B) No entiendo nada	A) La acción de secuestrar bienes	B) La acción de secuestrar bienes	A) La acción de secuestrar bienes	A) La acción de secuestrar bienes	B) No entiendo nada	B) No entiendo nada	A) La acción de secuestrar bienes	A) La acción de secuestrar bienes
¿Cuántos tipos de embargos conoces?	B) 1	A) Ninguno.	C) Más de 2	B) 1	C) Más de 2	C) Más de 2.	B) 1	B) 1	C) Más de 2	C) Más de 2
¿Alguna vez te han embargado algún bien?	Sí	No	No	No	No	No	No	No	No	No
¿Alguna vez le han embargado algún bien a algún familiar o persona cercana a ti?	No	Sí	No	No	No	No	Sí	No	No	No



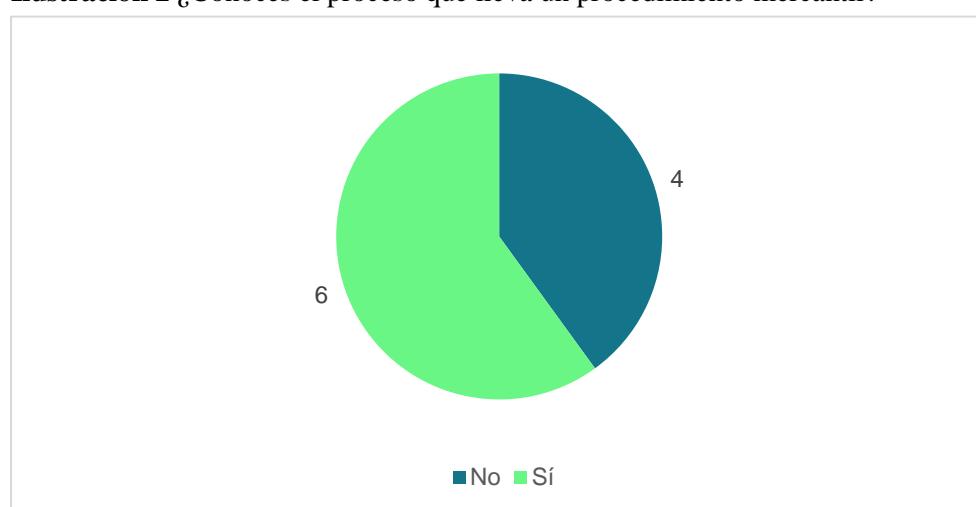
Expuestos en las siguientes gráficas:

**Ilustración 1** ¿A qué te dedicas?



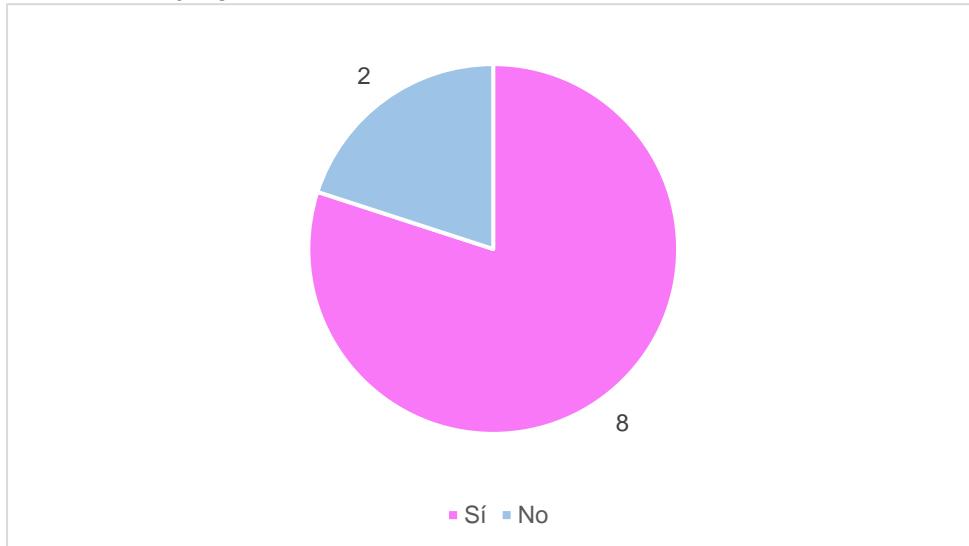
En el gráfico anterior, se asentaron los oficios y ocupaciones de las personas entrevistadas con la finalidad de clasificar los tipos de trabajos a los que se dedican las personas a las que se le realizaron las preguntas producto de la presente investigación, para tener una noción de las actividades que se desarrollan alrededor de los entornos de las distintas personas entrevistadas, así como para tener una idea de qué temas pueden conocer con relación a lo que se dedican.

**Ilustración 2** ¿Conoces el proceso que lleva un procedimiento mercantil?



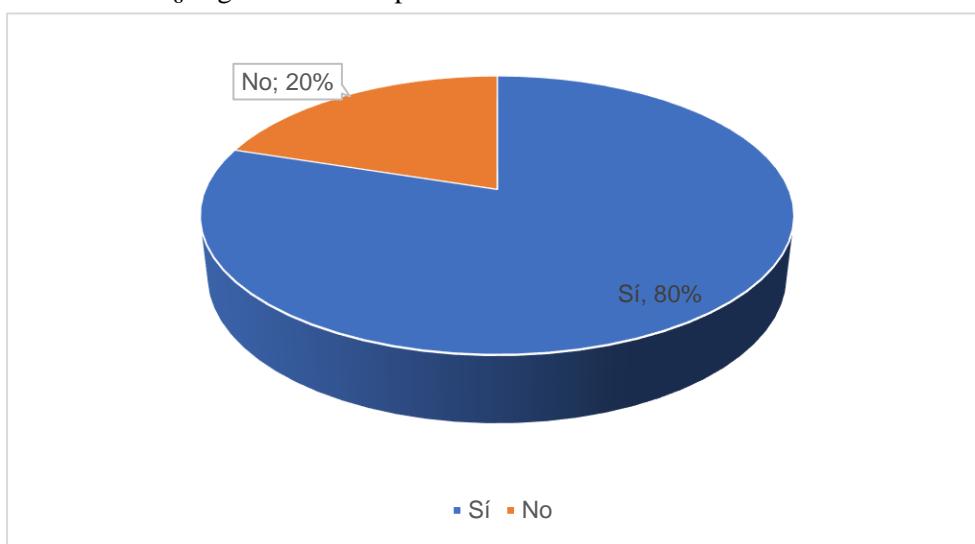
Del gráfico realizado con anterioridad, se puede concluir que más de la mitad de las personas entrevistadas conocen el proceso que se lleva en un juicio mercantil, al responder seis personas con un “sí” y solo cuatro respondiendo que “no” ante la interrogante número 2), consistente en *¿conoces el proceso que lleva un procedimiento mercantil?*

**Ilustración 3** ¿Alguna vez has tenido deudas?



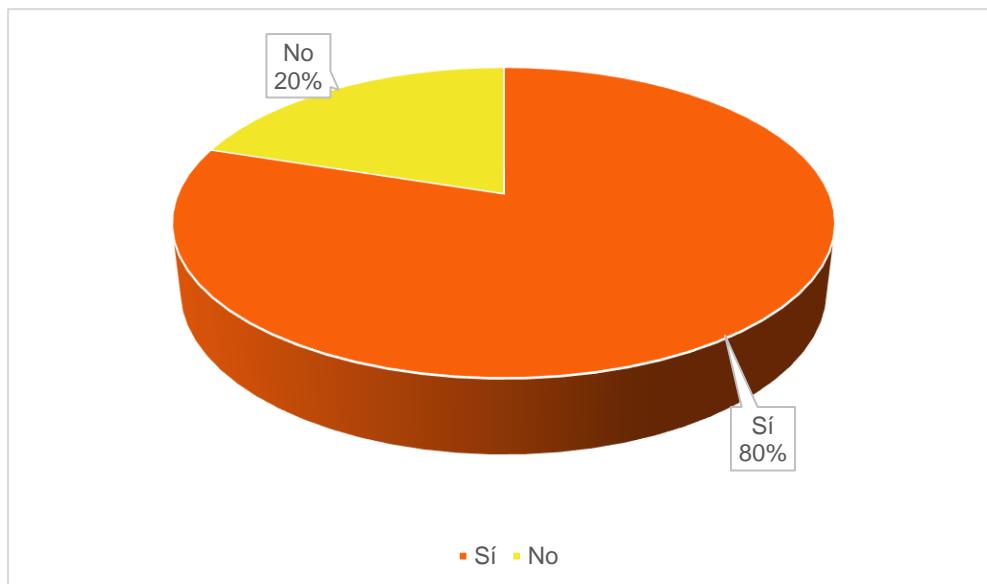
Al percatarse del gráfico realizado con anterioridad, del que se desprende que, de las diez personas entrevistadas, ocho de ellas respondieron que “sí” han tenido deudas, mientras que las restantes dos, respondieron que “no” las han tenido.

**Ilustración 4** ¿Pagas tus deudas puntualmente?



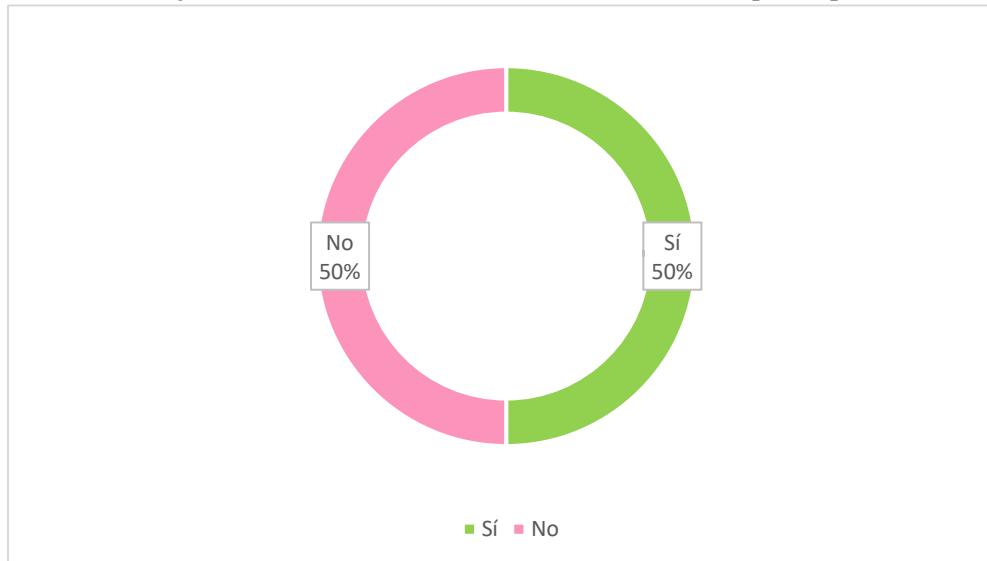
El gráfico anterior, indica que tomando en cuenta que las diez personas entrevistadas representan al 100%, por lo que al responder con un “sí” ante la pregunta realizada, un 80% respondió en un sentido afirmativo, mientras que el 20% restante respondió que “no”.

**Ilustración 5.** ¿Sabes qué consecuencias existen al no pagar una deuda?



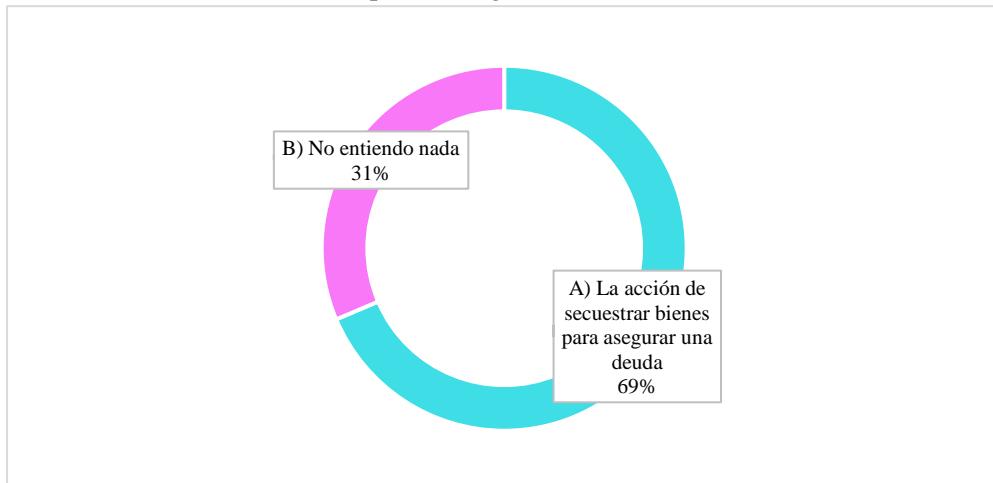
Al tomar en cuenta que las diez personas entrevistadas representan el 100%, y que, al advertirse de la gráfica de arriba, el 80% de estas respondió en sentido afirmativo al cuestionarles si conocen las consecuencias que existen al no pagar una deuda, mientras que el 20% restante respondió en sentido negativo.

**Ilustración 6** ¿Tienes conocimiento de las medidas cautelares que emplean las autoridades judiciales?



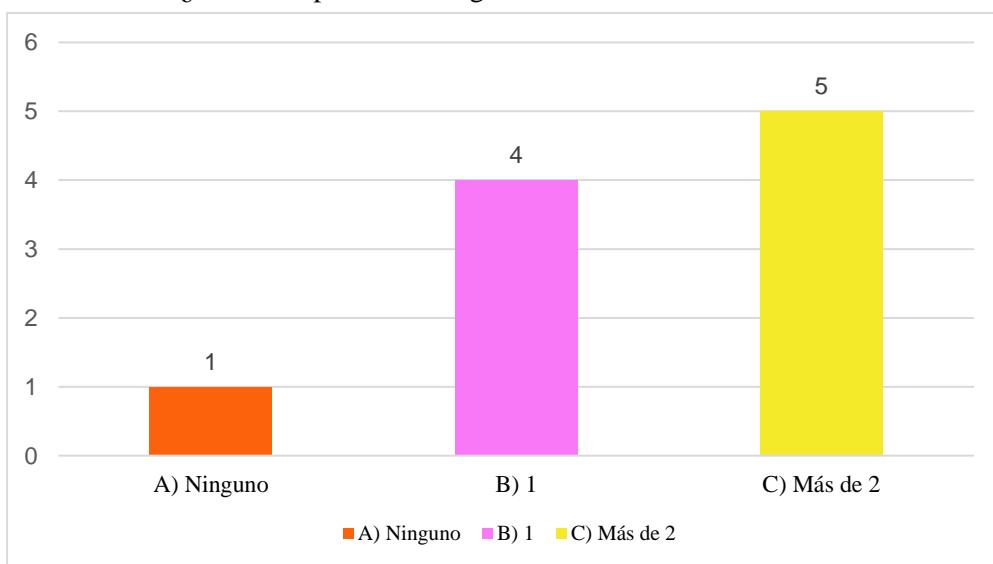
Así mismo, de la gráfica anterior, se advierte un empate entre las personas entrevistadas, de lo que se puede concluir que la mitad (50%) **sí** conoce las medidas cautelares que emplean las autoridades judiciales, mientras que la otra mitad (50%), **no** las conoce.

**Ilustración 7.** ¿Qué entiendes por embargo?



De lo anterior, se puede concluir que una gran parte de las personas entrevistadas, el 69% entienden cómo embargo a la acción de secuestrar bienes para asegurar una deuda, mientras que el **31%**, respondió *no* entender el concepto de embargo.

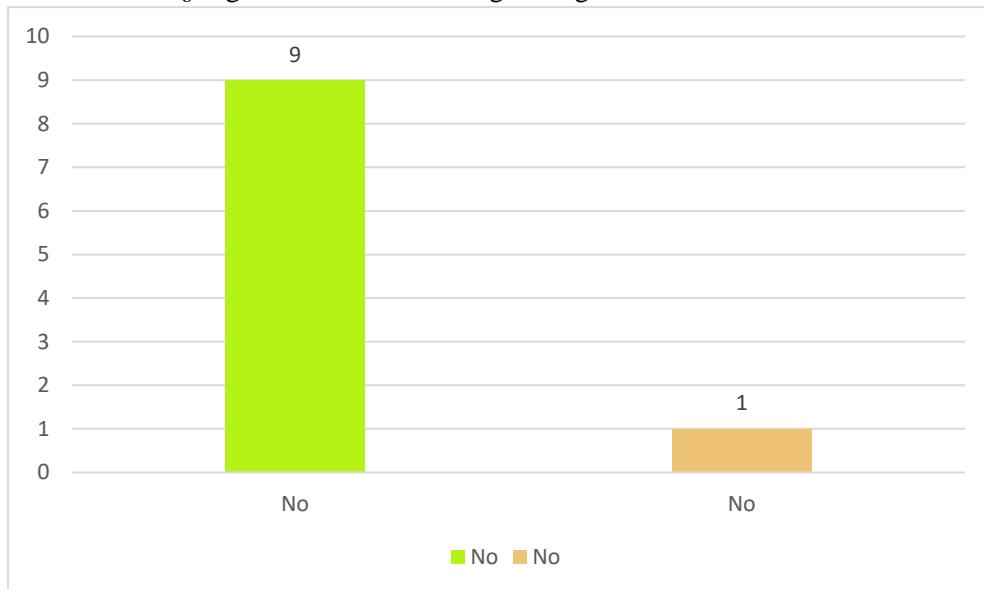
**Ilustración 8.** ¿Cuántos tipos de embargos conoces?



De igual manera, al advertirse del gráfico anterior, al cuestionar a las diez personas entrevistadas a cerca de cuántos tipos de embargos conocen, una de las personas respondió que ninguno, cuatro personas respondieron que conocían un tipo de embargo, mientras cinco personas respondieron que conocían más de dos tipos de embargos.

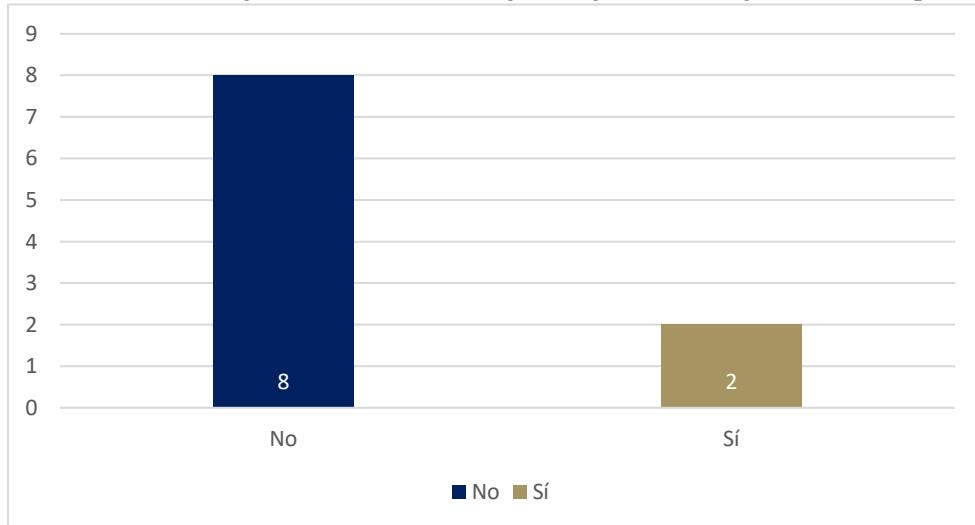


**Ilustración 9.** ¿Alguna vez te han embargado algún bien?



Por otra parte, en cuanto a la pregunta que se visualiza en el gráfico anterior, de las diez personas entrevistadas, nueve de ellas respondieron que “no” le han embargado algún bien, mientras que solo una persona respondió que “sí” había experimentado un embargo en su perjuicio.

**Ilustración 10.** ¿Alguna vez le han embargado algún bien a algún familiar o persona cercana a ti?



Por último, del último gráfico que corresponde a la última pregunta que formó parte de la entrevista realizada a las diez personas, se advierte que ocho de las personas entrevistadas, respondieron de forma negativa con respecto a si alguna vez le han embargado algún bien a algún familiar o persona cercana, sin embargo, dos personas de estas respondieron en sentido afirmativo, por lo que sí tienen en su círculo cercano a una persona que sufrió en su perjuicio un secuestro de bienes.



## **DISCUSIÓN**

De los resultados obtenidos de la presente investigación realizada, la cual constó de entrevistas realizadas a diez personas, con la finalidad de tener noción de qué tanto conocen de la diligencia de embargo actualmente las personas que adquieren deudas, entre ellas personas estudiadoras del derecho o personas que no conocen de leyes pero que han escuchado hablar de ellas.

Por lo que se obtuvo que la sociedad en general tiene conocimiento de lo que puede suceder al no pagar de manera puntual una deuda; sin embargo, no todos saben cuál es el proceso de ejecución, es decir, de qué forma legal puede proceder un juzgador en perjuicio de una persona morosa, desde que pueden secuestrar bienes para asegurar su deuda, hasta embargar salarios, vehículos o sus propiedades, ya que esta información se adquiere estudiando las legislaciones mercantiles con las que cuenta el estado de Sonora, o con la asesoría de un abogado.

Asimismo, el embargo se puede clasificar como una medida legal para el cobro de su deuda o como se menciona “Un embargo judicial es el procedimiento mediante el cual una persona acreedora intenta reintegrar esa deuda en su haber económico. Si aun así el deudor se niega a abonar la deuda, empieza el procedimiento” (Anguis Canejero, 2024, párrafo tercero)

Es así que es importante conocer las consecuencias de no cumplir con una obligación de pago, ya que estas pueden ser graves y a largo plazo, afectando tu situación financiera, legal y personal o de las personas que te rodean.

Otro autor ha afirmado lo siguiente:

Se pone en riesgo inminente la propiedad de tus bienes, ya sean muebles e inmuebles. Es indispensable contar con una estrategia para evitar que tu inmueble sea embargado, o bien, si tus bienes ya se encuentran embargados actuar de manera inmediata renegociando su deuda para que dichos bienes no sean rematados dentro de la etapa de ejecución de un procedimiento judicial. (Coronel, 2025, párrafo noveno). Asimismo, del análisis realizado se obtiene que la mayoría de las personas entrevistadas han tenido alguna vez una deuda. Sin embargo, la gran parte de ellas manifestaron pagarlas de manera puntual, pues es necesario mencionar que pagar las deudas a tiempo es fundamental para mantener una buena salud financiera y personal. Va más allá de simplemente cumplir con una obligación, ya que genera una serie de beneficios a corto, mediano y largo plazo.



Además, en el presente estudio, al entrevistar a una persona perjudicada por la figura del embargo, en virtud de no haber pagado a tiempo una deuda, asimismo, al haber revisado el concepto de dicha figura en sitios de internet, determinaciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de los diversos juristas que redactan sobre el derecho actual en general, el embargo legal aunque es una herramienta legítima para asegurar el cumplimiento de deudas, genera controversia por sus posibles efectos desproporcionados, obteniendo las siguientes vertientes:

### **Argumentos a favor**

- Se garantiza la justicia: Asegura que los acreedores puedan recuperar lo que se les debe, protegiendo así el derecho de propiedad y la seguridad jurídica.
- Se ejerce presión al deudor: Funciona como un poderoso incentivo para que los deudores cumplan con sus obligaciones, evitando que eluden el pago mediante la venta o transferencia de bienes.
- Asimismo, se busca que el deudor cubra la deuda, ya que “una vez que el deudor cubra el pago adeudado, se destraba el embargo y el deudor recupera sus pertenencias. Si el deudor no paga, los bienes pasaran a ser propiedad del acreedor” (Argueta, 2024, párrafo quinto)
- Procedimiento permitido por la ley: La ley establece un proceso judicial con etapas claras y salvaguardas para el deudor, como la notificación de la demanda y el derecho a oponerse.

### **Opciones**

- Afectación en bienes del deudor: En algunos casos, el valor de los bienes embargados puede superar el monto adeudado, afectando el patrimonio de la persona, lo cual resulta grave para los pequeños empresarios y las familias, a quienes se les podría congelar sus cuentas o embargar sus activos esenciales para la subsistencia y el trabajo.
- Afectación de la vivienda habitual: En el peor de los casos, un embargo judicial puede llevar a la pérdida de la vivienda.
- Vulnerabilidad financiera y psicológica: Un embargo puede tener consecuencias financieras graves, como la reducción del crédito y la dificultad para acceder a préstamos en el futuro. Además, genera un considerable estrés y ansiedad que afectan el bienestar general del deudor y su familia.



- Riesgo de fraude en el proceso: Algunos deudores pueden aprovechar los plazos procesales para ocultar, vender o transferir sus bienes antes de que se haga efectivo el embargo, lo que debilita la seguridad del acreedor.
- Proceso unilateral: En algunos casos, como los embargos fiscales, las autoridades pueden cobrar primero y preguntar después, limitando el acceso del ciudadano a recursos y medios de defensa.
- Inaplicabilidad de la ley por falta de bienes: El embargo tiene una limitación principal, si el deudor no tiene bienes de valor, el acreedor puede enfrentarse a la imposibilidad de recuperar lo que se le debe.

## CONCLUSIÓN

Para concluir, es importante mencionar que un embargo es una herramienta legal y política que, aunque tiene una finalidad justificada, enfrenta un intenso debate debido a sus complejas implicaciones y sus efectos potencialmente desproporcionados. La existencia y aplicación de embargos no está en duda como mecanismo de coerción, pero su implementación requiere un análisis cuidadoso, puesto que ésta depende de una evaluación de las circunstancias específicas y la ponderación de los intereses en juego en el que la clave es buscar un equilibrio justo entre la protección del acreedor y el respeto a la dignidad del deudor, por lo que se han optado por soluciones más equitativas y menos perjudiciales, lo que ha llevado al desarrollo de alternativas legales para resolver conflictos y saldar deudas.

Un embargo legal cumple una función legítima al asegurar el cumplimiento de las deudas y proteger los derechos del acreedor, ya que actúa como un mecanismo coercitivo que incentiva el pago, evitando que los deudores se declaren en insolvencia deliberadamente. A pesar de su función, los embargos pueden tener efectos graves y desproporcionados para el deudor, afectando su patrimonio y bienestar financiero a largo plazo. El debate se centra en el equilibrio entre el derecho del acreedor a cobrar y la protección de la calidad de vida del deudor.

Por lo que ante la posibilidad de un embargo, la mejor recomendación es actuar de forma proactiva y no ignorar la situación. Lo ideal es buscar una solución antes de que el proceso llegue a su fin, y si ya ha comenzado, actuar con rapidez y buscar asesoría legal. Para evitar un embargo, la clave es la acción preventiva y la comunicación proactiva con los acreedores, pues ignorar la deuda es el peor camino, ya que agrava la situación y puede conducir a un proceso judicial y finalmente al embargo.



## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Anguis Canejero, P. (2024). *Eom equipo Juridico.* Obtenido de Eom equipo Juridico:  
<https://eomequipojuridico.com/como-saber-si-tengo-un-embargo-judicial/>
- Argueta, J. (7 de noviembre de 2024). *el economista.* Obtenido de el economista:  
<https://www.eleconomista.com.mx/finanzaspersonales/reglas-y-proceso-demanda-embargo-20241106-733189.html>
- Coronel, C. (2025). *Cualli Financiera.* Obtenido de Cualli Financiera: <https://cualli.mx/que-es-un-embargo-y-que-pasa-con-los-bienes-embargados/>
- Conceptosjuridicos.com (s.f.). Deudor. <https://www.conceptosjuridicos.com/mx/deudor/>
- Diputados, c. d.(s.f.). código de comercio.  
[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf\\_mov/Codigo\\_de\\_Comercio.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Codigo_de_Comercio.pdf)
- Diputados, c. d.(s.f.). Código de procedimientos civiles para el estado de sonora  
[https://stjsonora.gob.mx/acceso\\_informacion/marco\\_normativo/CODIGO PROC CIVILES EN STADO SONORA.pdf](https://stjsonora.gob.mx/acceso_informacion/marco_normativo/CODIGO PROC CIVILES EN STADO SONORA.pdf)
- Embargo (s.f.). conceptosjurídicos.com <https://www.conceptosjuridicos.com/mx/embargo/>
- Embargo ejecutivo: ¿Qué es? y ¿Cómo funciona? (s.f.). runa. <https://runahr.com/mx/recursos/aspectos-legales/embargo-ejecutivo/>
- Jiménez, M. (2020, 3 de agosto). la importancia de la diligencia de embardo.Linked in  
<https://es.linkedin.com/pulse/la-diligencia-de-embargo-miguel-%C3%A1ngel-jim%C3%A9nez-reyes>
- López, F. (2023). embargo precautorio. LOFAC COMERCIO EXTERIOR.  
<https://www.lofac.com.mx/embargo-precautorio/>
- Morales, C. (s.f.). ¿Deudor o acreedor?.Xepelin. <https://xepelin.com/blog/emprendedores/deudor-acreedor-caracteristicas-diferencias>
- Ponce J. (s.f.). el embargo consecuencias y efectos jurídicos que produce. UNAM  
<https://tesiunamdocumentos.dgb.unam.mx/pmig2017/0083485/0083485.pdf>
- ¿Qué es un embargo y como prevenirlo? (2024, 14 de mayo). DataCredito Experian  
<https://www.datacredito.com.co/blogs/datablog/que-es-un-embargo-y-como-prevenirlo/>



Rico, A. (2023, 18 de septiembre). Los embargos una medida cautelar. Asuntos Legales.

<https://www.asuntoslegales.com.co/consumidor/los-embargos-una-medida-cautelar-que-son-y-que-tipos-de-ellos-contempla-la-ley-3706230>

Viada, A. (2025). Efectos del embargo y realización de derechos sociales en una sociedad de personas.

Derecho coquimbo. <https://doi.org/10.22199/issn.0718-9753-2200>

